



## AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE MADRID CASTILLA LA MANCHA (SOMIMACA) convoca ayuda para realizar Proyectos de investigación en el Área de Medicina Interna en Madrid-Castilla la Mancha. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. En 2020 se convoca una ayuda de 3.000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador.
2. Podrán concurrir investigadores individuales o en grupo pero el primer firmante, y responsable del proyecto, ha de ser socio de la SOMIMACA.
3. Los proyectos de investigación han de ser nuevos en su concepción y diseño si bien es factible que formen parte de un proyecto más amplio financiado previamente por otra entidad. Se deberá enviar un CV y una memoria explicativa.
4. Los proyectos de investigación pueden centrarse en cualquier aspecto de la investigación clínica, como aspectos epidemiológicos, diagnóstico, tratamiento, pronóstico, etc. y tendrán una duración máxima de un año.
5. Los trabajos se presentarán por triplicado, en un espacio máximo de 12 folios y contendrán como mínimo los siguientes apartados: antecedentes, objetivos concretos, hipótesis operativa, diseño del estudio, variables, métodos de recogida de variables, análisis estadístico, cronograma, presupuesto económico, trayectoria investigadora previa del equipo y bibliografía. En caso de ser necesario se incluirán, además, los aspectos éticos y legales precisos. La ayuda será para un proyecto a desarrollar en los siguientes 12 meses desde su adjudicación.
6. La documentación deberá ser remitida por correo electrónico desde el **26 de octubre al 31 de diciembre de 2020** ambos inclusive a la Secretaría Técnica de SOMIMACA ([somimaca@shmedical.es](mailto:somimaca@shmedical.es))
7. El jurado del proyecto estará constituido por la Comisión Evaluadora constituida por todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad. Su fallo será inapelable. Se puede declarar desierta la ayuda si los proyectos presentados no reúnen los requisitos necesarios.
8. La ayuda se entregará de forma pública en el siguiente Congreso o Actividad Científica de la Sociedad a celebrar después de la adjudicación.
9. El ganador se compromete a presentar sus resultados en el Congreso o Actividad Científica de la sociedad que se decida, del año siguiente y a incluir la fuente de financiación en las publicaciones resultantes.
10. Se establecerá un contrato entre la SOMIMACA y el investigador ganador mediante el cual éste se comprometa a presentar a la SOMIMACA una memoria explicativa del desarrollo del proyecto y de los gastos realizados con las correspondientes facturas en el mes de diciembre de 2019 y una memoria completa al terminar el proyecto. La no realización de alguna de las memorias requeridas supondrá la rescisión del contrato y subsiguiente devolución de la ayuda prestada.
11. Los proyectos no ganadores podrán ser publicados, previo permiso de sus autores, en la Web oficial de la Sociedad.